

BUENOS AIRES, 11 agosto 2011

VISTO el Expediente N° 1/482/10 por el que se sustancia el concurso docente realizado para la provisión de una cátedra modalidad equipo conformada por tres cargos de Profesor Adjunto Ordinarios, tres cargos de JTP Ordinarios y tres cargos de Ayudante de Primera Ordinarios, todos con dedicación simple, para las asignaturas OFICIO Y TÉCNICA DE LAS ARTES VISUALES I, II Y III – ESCULTURA (complemento cátedra Maffi), de la Licenciatura en Artes Visuales, del Departamento de Artes Visuales; el dictamen N° 0101/11 de la Secretaría de Asuntos Jurídico Legales; y la disposición N°01/11 de la Secretaría de Asuntos Académicos; y,

CONSIDERANDO

Que la convocatoria a concursos docente fue aprobada por Resolución IUNA N° 0016/09 y la misma fue suficientemente publicitada en medios de prensa de circulación nacional.

Que el concurso mencionado en el VISTO se realizó de conformidad con las pautas e instancias reglamentarias exigidas en el Reglamento de Concursos Docentes (Ordenanza IUNA N° 0012/09).

Que el jurado emitió su dictamen favorable en forma unánime y con fundamentos suficientes, sin que se registraran impugnaciones.

Que de conformidad con el artículo N° 47 del citado Reglamento se ha dado participación al Consejo Departamental.

Que se ha dado participación al Servicio Jurídico Permanente.

Por ello, y con base en lo normado en el artículo 29 y 51 de la Ley 24.521, el artículo 60 del Estatuto Provisorio y los artículos 47 inciso a) y 48 del Reglamento de Concursos Docentes vigente,

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar formalmente el dictamen emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura OFICIO Y TÉCNICA DE LAS ARTES VISUALES I, II Y III – ESCULTURA (complemento cátedra Maffi), del Departamento de Artes Visuales.

ARTÍCULO 2°.- Designar a ARAGONA, Sandra Lía (DNI 18.281.264) como Profesora Adjunta Ordinaria, con dedicación simple, de la asignatura OFICIO Y TÉCNICA DE LAS ARTES VISUALES I, II Y III – ESCULTURA (complemento cátedra Maffi).

ARTÍCULO 3°.- Designar a BACHER, Federico Sebastián (DNI 24.364.549) como Profesor Adjunto Ordinario, con dedicación simple, de la asignatura OFICIO Y TÉCNICA DE LAS ARTES VISUALES I, II Y III – ESCULTURA (complemento cátedra Maffi).

ARTÍCULO 4°.- Designar a CASTRO, Eliana Martha (DNI 16.639.443) como Profesora Adjunta Ordinaria, con dedicación simple, de la asignatura OFICIO Y TÉCNICA DE LAS ARTES VISUALES I, II Y III – ESCULTURA (complemento cátedra Maffi).

ARTÍCULO 5°.- Designar a FIDANZA, Mercedes (DNI 24.227.669) como JTP Ordinaria, con dedicación simple, de la asignatura OFICIO Y TÉCNICA DE LAS ARTES VISUALES I, II Y III – ESCULTURA (complemento cátedra Maffi).

ARTÍCULO 6°.- Designar a LAVARELLO, Ana Catalina (DNI 23.829.354) como JTP Ordinaria, con dedicación simple, de la asignatura OFICIO Y TÉCNICA DE LAS ARTES VISUALES I, II Y III – ESCULTURA (complemento cátedra Maffi).

ARTÍCULO 7°.- Designar a LOZANO TEPPÁN, Alejandro (DNI 18.817.206) como JTP Ordinario, con dedicación simple, de la asignatura OFICIO Y TÉCNICA DE LAS ARTES VISUALES I, II Y III – ESCULTURA (complemento cátedra Maffi).

ARTÍCULO 8°.- Designar a ARONOFF, Inés Victoria (DNI 26.326.336) como Ayudante de Primera Ordinaria, con dedicación simple, de la asignatura OFICIO Y TÉCNICA DE LAS ARTES VISUALES I, II Y III – ESCULTURA (complemento cátedra Maffi).

ARTÍCULO 9°.- Designar a PELTRIN, Paula Mabel (DNI 21.777.788) como Ayudante de Primera Ordinaria, con dedicación simple, de la asignatura OFICIO Y TÉCNICA DE LAS ARTES VISUALES I, II Y III – ESCULTURA (complemento cátedra Maffi).

ARTÍCULO 10°.- Designar a ROGEL, Marisa Gabriela (DNI 17.505.815) como Ayudante de Primera Ordinaria, con dedicación simple, de la asignatura OFICIO Y TÉCNICA DE LAS ARTES VISUALES I, II Y III – ESCULTURA (complemento cátedra Maffi).

ARTÍCULO 11°.- Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Visuales. Notifíquese a los interesados, como así también a los señores miembros del jurado, a la Secretaría de Asuntos Académicos, conjuntamente con el Dictamen N° 0101/11 emitido por la Secretaría de Asuntos Jurídico Legales, a todas las Dependencias Administrativas del Rectorado, a todas las Unidades Académicas del IUNA y a la Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo de este IUNA. Cumplido, **archívese.-**

**RESOLUCIÓN DEL
CONSEJO SUPERIOR N° 0082**